

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Petionario   | Demandado  | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|-----------------------------------|--|------------------|--|
| 1   | JA-0128/2015-II  | ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ     | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 27/09/2019       | Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual la Secretaría de Estudios y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa informa del proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, en el que se ordenó remitir copia certificada de la sentencia dictada el treinta de agosto de dos mil diecinueve, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0120/2019-III...Al efecto, se tiene que se encuentra transcurriendo el término legal para declarar ejecutoriada la misma, agréguese a sus autos. Se tiene por recibido el oficio relatado en el rubro b)... informa del proveído dictado el veinte de septiembre de dos mil diecinueve dentro del recurso de reconsideración JA-R-0122/2019-III, en el que medularmente declaró firme la resolución emitida el quince de agosto de dos mil diecinueve...Al efecto, este juzgador considera que en esencia se encuentran cumplidos los lineamientos trazados en la sentencia dictada en el recurso de reconsideración de mérito...esta Sala considera que resulta innecesario requerir al recurrente para que exhiba la copia del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración que se pretendió cotejar o bien copias del mismo, puesto que como se menciona anteriormente, el carácter que pretendió acreditar, ya le fue reconocido en autos...Agréguese a sus autos para los efectos a que haya lugar.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 2   | RAA-0217/2019-II | ARTURO SALDAÑA BASTIDA            |  | 27/09/2019       | Con fundamento en los artículos 682, 683 fracción IV, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0001/2018-III...córrase traslado a la autoridad demandada.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 3   | JA-1870/2017-II  | AMADO PEÑA RAMÍREZ                | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  | 27/09/2019       | ...Se da cuenta con los oficios relatados en la razón de cuenta bajo los rubros a) y b)... mediante los cuales el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita respectivamente el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud de los recursos de reconsideración interpuestos...1) ...quien se ostenta como Jefe de Departamento de Juicios Fiscales 2) ... ostentándose en cuanto Director de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado... remítasele mediante oficio respectivo los testimonios solicitados.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 4   | JAR-0245/2019-II | AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN |  | 27/09/2019       | Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa y la certificación secretarial que antecede, se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que el recurrente se inconformara con el auto emitido el siete de agosto de dos mil diecinueve...con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia vigente, acorde a su numeral 194, se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 5   | RAA-0233/2019-II | CELSO TORRES PÉREZ                |  | 27/09/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4066/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal...SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE  |
| 6   | RAA-0223/2019-II | MARCO ANTONIO ANDUCHO CHÁVEZ      |  | 27/09/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3995/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal...se observa que el aquí recurrente, presenta la impugnación de manera extemporánea...SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE  |
| 7   | RAA-0215/2019-II | ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR            |  | 27/09/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3889/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos...córrase traslado a las autoridades demandadas.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE REVISIÓN Y REVISIÓN O CONSULTA.

|    |                  |  |  |            |   |
|----|------------------|--|--|------------|---|
| 8  | RAA-0026/2019-II | ALEJANDRO GUIJOSA DE JESÚS                 |  | 27/09/2019 | <p>Agréguese a sus autos, el oficio que suscribe la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa de la demanda de amparo interpuesta por Alejandro Guijosa de Jesús, parte apelante dentro de los presentes autos, en contra de la sentencia dictada por esta Sala... allegando al efecto copia simple de la misma; asimismo se tiene, que de su contenido no se advierte que el quejoso haya solicitado expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello... fórmese cuaderno de antecedentes... como lo solicita la Coordinadora de Amparo, remítase el expediente original del presente recurso de apelación así como los autos originales del juicio principal JA-0236/2017-I en 86 fojas en la forma y términos que fue remitido a esta Sala, lo anterior a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito y hágase del conocimiento del Juez Primero Administrativo de este tribunal el presente proveído.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 9  | RAA-0026/2019-II | ALEJANDRO GUIJOSA DE JESÚS                 |  | 27/09/2019 | <p>Agréguese a sus autos, el oficio que suscribe la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa de la demanda de amparo interpuesta por Alejandro Guijosa de Jesús, parte apelante dentro de los presentes autos, en contra de la sentencia dictada por esta Sala... allegando al efecto copia simple de la misma; asimismo se tiene, que de su contenido no se advierte que el quejoso haya solicitado expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello... fórmese cuaderno de antecedentes... como lo solicita la Coordinadora de Amparo, remítase el expediente original del presente recurso de apelación así como los autos originales del juicio principal JA-0236/2017-I en 86 fojas en la forma y términos que fue remitido a esta Sala, lo anterior a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito y hágase del conocimiento del Juez Primero Administrativo de este tribunal el presente proveído.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 10 | RAA-0232/2019-II | MARIO MERCADO BUCIO                        |  | 27/09/2019 | <p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4066/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal...recurso de apelación RAA-0232/2019-II, interpuesto por Aurea Ileri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios del actor Mario Mercado Bucio...SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-2288/2017-I.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>  |
| 11 | RAA-0062/2019-II | FINANSERCA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.  |  | 27/09/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de agravio expresados por la parte actora en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para lo efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte apelante y por oficio a las autoridades demandadas. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |
| 12 | JAR-0016/2019-II | EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS             |  | 27/09/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el SEXTO considerando de esta sentencia, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por el GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, dentro del Juicio Administrativo JA-0874/2014-III, en contra del proveído de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por este Juzgador. TERCERO. Gírese oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante lista a la parte actora y demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 13 | JAR-0027/2019-II | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO |  | 27/09/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expresado por la parte recurrente, en consecuencia. TERCERO. Se confirma el proveído de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0686/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESECHA EL RECURSO DE APELACIÓN POR FALTA DE FUNDAMENTO PARA REEFERENCIARLO CON LA

|    |                  |  |  |            |  |
|----|------------------|--|--|------------|--|
| 14 | JAR-0151/2019-II | "MAQUINARIA INMOBILIARIA CAMINOS Y ACARREOS, S.A. DE C.V." |  | 27/09/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de diez de abril de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JAL-0002/2019-III. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a la parte actora del juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Tercero Administrativo, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |
| 15 | JAR-0137/2019-II | KARLA ALEJANDRA MORALES RODRIGUEZ                          |  | 27/09/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Sala Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de agravio expresados por el recurrente; en consecuencia, se revoca el proveído de dos de abril de dos mil diecinueve, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0442/2019-III, únicamente en la parte donde se negó la suspensión del acto impugnado, para el efecto de que, prescindiendo de considerar únicamente la copia simple del acuerdo administrativo de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, y valorando todas las pruebas adjuntadas al escrito inicial de demanda, se provea sobre la suspensión solicitada por la parte recurrente. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora en el juicio principal; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. AUSENTE DE RESPUESTA A UN CUORUM PARA REFERIR LA CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Petitionario   | Demandado  | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|---|--|------------------|---|
| 1   | JAR-0264/2018-II | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                  |  | 01/10/2019       | ... agréguese al expediente en que se actúa... el oficio del Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, mediante el cual acompaña copia certificada del presente medio de impugnación ... virtud del amparo indirecto administrativo número 783/2019-III del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, promovido por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y la Directora de Operación de Fondos y Valores... así como el cuaderno formado con motivo del aludido juicio de garantías, advirtiéndose entre otras constancias, el oficio ... mediante el cual se advierte entre otras constancias, el oficio número 15036/2019 signado por el Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, a través del cual hace del conocimiento de esta Sala el proveído dictado el veintitrés de septiembre del año en curso, a través del cual, se declara firme el auto a través del que se sobreseyó el juicio de garantías promovido, en virtud de que no fue interpuesto recurso de revisión y por tanto ordenó su archivo; a ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido.... por tanto se declara que la sentencia dictada por la Sala Unitaria el veintiséis de abril de dos mil diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA... hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2   | JAR-0237/2019-II | DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRO |  | 01/10/2019       | VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que la parte actora efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas quinientos treinta y siete, del tomo dos, del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...con fundamento en el citado numeral 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 3   | JA-0382/2016-II  | SALUD YÁÑEZ ARZATE  | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  | 01/10/2019       | ...agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a) mediante el cual comparecen María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Julio César García Bedolla, a efecto de pretender cumplir con el requerimiento que refieren fue efectuado con data once de septiembre de dos mil diecinueve, notificado el dieciocho de septiembre siguiente, informando la actuaciones tendientes al cumplimiento de lo determinado en la sentencia definitiva, agregando a efecto de acreditar lo anterior copia certificada del oficio SSP/DAJ/CA/3510/2019, al que se le insertan cuatro sellos de recibido... hágase del conocimiento de los promoventes que a la fecha según certificación inserta en diverso acuerdo de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, el oficio materia de nuestra atención relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a) fue presentado de forma extemporánea...en esa virtud dígase al Secretario de Seguridad del Estado de Michoacán, que se esté a lo acordado en diverso proveído de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 4   | JAR-0337/2019-II | FRANCISCO SAMUEL RODRÍGUEZ VALDE  |  | 01/10/2019       | SE ADMITE A TRÁMITE el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... dada la naturaleza de lo aquí recurrido, se dejan vistos los autos para someter el proyecto que corresponda al Pleno del tribunal... se tiene a la parte actora por señalado domicilio para recibir notificaciones...<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE   |
| 5   | JAR-0251/2019-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN  |  | 01/10/2019       | Téngase por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual Aurea Ileri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios del actor José Luis Sánchez Plancarte...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...con fundamento en el citado numeral 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 6   | JA-0975/2017-II  | JESÚS ERNESTO FÉLIX RUIZ  | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO | 01/10/2019       | ...Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4122/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio ...en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz Garcia, quien se ostenta como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, en contra del auto de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0355/2019-1...remítasele el testimonio solicitado.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS alcances legales. PARA EFECTOS DE CONSULTA.

|    |                  |  |  |            |  |
|----|------------------|--|--|------------|--|
| 7  | JAR-0308/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA |  | 01/10/2019 | ... se admite a trámite el recurso de reconsideración planteado... córrase traslado a la parte actora... y a las autoridades demandadas... para que dentro del término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 8  | JAR-0431/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA                         |  | 01/10/2019 | VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 586, fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 9  | JAR-0291/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA |  | 01/10/2019 | ...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4139/19... testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Thania Yareli Ruiz García quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 10 | JAR-0296/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA |  | 01/10/2019 | ...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4292/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Thania Yareli Ruiz García quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales...la parte recurrente presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 11 | RAA-0234/2019-II | JOSÉ OTONIEL LÓPEZ QUIROZ  |  | 01/10/2019 | ... Se desecha por improcedente el recurso de apelación planteado.. Sin que pase por alto para esta Sala que, el actor, ya había hecho efectivo su derecho subjetivo para impugnar la sentencia del juicio de origen, al promover el recurso de apelación en un primer momento en contra de la sentencia definitiva de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de esta Sala, quedando registrada bajo el número RAA-0167/2019-II, y que fuera turnada a esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria para su sustanciación; dicho recurso de apelación, continúa sustanciándose en términos del artículo 317 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-2304/2017-I.<br><br>SOLO ACTORA |
| 12 | JAR-0223/2019-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN                                   |  | 01/10/2019 | solicítase a la Secretaria General de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, medio atento oficio que se gire, a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, sea servido en allegar a esta Instrucción, copia certificada de las constancias de notificación del proveído de fecha tres de junio del año en curso<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. QUEDA A DISPOSICIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN O CONSEJO



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario   | Demandado                                    | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|---|--|------------------|---|
| 1   | JAR-0261/2019-II | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN |  | 02/10/2019       | Téngase por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios del actor Fidel García Salinas, comparece a realizar las manifestaciones que a interés de su representado estima conducentes respecto del recurso de reconsideración citado al rubro...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que las autoridades demandadas...se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 2   | RAA-0185/2019-II | REYNA ELIZARRARAZ ELIZARRARAZ   |  | 02/10/2019       | VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que la autoridad demandada Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas cuarenta y nueve del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...con fundamento en el citado numeral 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE              |
| 3   | JAR-0125/2019-II | JUANA Y/O MARÍA JUANA MORALES HERNÁNDEZ   |  | 02/10/2019       | VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente impugnara la sentencia definitiva dictada con fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, por el Magistrado Titular de esta Segunda Sala, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra a fojas trescientas cincuenta y cinco del sumario en que se actúa, en consecuencia, hágase del conocimiento al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4   | JA-0541/2014-II  | MARCO ANTONIO PEDRAZA GARCIA  | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 02/10/2019       | ...Se tiene por recibido el oficio número 371/2019-I, signado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa...que transcurrió el término de quince días hábiles concedidos a las partes para promover algún medio de impugnación en contra de la resolución dictada en el citado medio de impugnación...a través del cual se confirma el auto recurrido de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que lo declara firme para todos los efectos a que haya lugar y ordena el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA   |
| 5   | JA-0188/2016-II  | YECIKA LOAYZA GONZALEZ OLVERA   | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA              | 02/10/2019       | ...Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que mediante sentencia dictada el once de septiembre del año en curso, el Magistrado de la Primera Sala, declaró sin materia el recurso de reconsideración número JAR-0239/2019-I... quedan satisfechas las pretensiones de los recurrentes, actualizándose la causal de sobreseimiento, contemplada en el artículo 206 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 6   | JA-0713/2014-II  | MARIA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA   | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA              | 02/10/2019       | ...Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta...mediante el cual la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia...al efecto informa que se encuentra transcurriendo el término legal para declarar ejecutoriada la misma...remítase la promoción relatada en la razón de cuenta a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y agréguese al expediente para que obre como corresponda...en virtud de que el trámite de ejecución...ahora es substanciado por el Pleno de este Tribunal.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA SU CONSULTA O CONSULTA.

|    |                  |   |                                 |            |  |
|----|------------------|---|---------------------------------|------------|--|
| 7  | JA-0322/2014-II  | "ARQUIDEMOS CONSTRUCTORS, S.A. DE C.V."   | H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO   | 02/10/2019 | <p>...Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal...en el que se advierte que trascurrió el término de quince días hábiles que tuvieron las partes para promover medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve...se ordenó remitir al archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido...remitase la promoción relatada en la razón de cuenta a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y agréguese al expediente para que obre como corresponda...en virtud de que el trámite de ejecución...ahora es substanciado por el Pleno de este Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>   |
| 8  | JA-0959/2014-II  | BENJAMÍN GONZÁLEZ LÓPEZ.  | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 02/10/2019 | <p>...Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada el treinta de agosto de dos mil diecinueve...al efecto informa que se encuentra transcurriendo el término legal para declarar ejecutoriada la misma...remitase la promoción relatada en la razón de cuenta a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y agréguese al expediente para que obre como corresponda...en virtud de que el trámite de ejecución... ahora es substanciado por el Pleno de este Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |
| 9  | JAR-0209/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN         |                                 | 02/10/2019 | <p>VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que la moral actora...así como las autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones...se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...con fundamento en el citado numeral 301, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 10 | RAA-0236/2019-II | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO        |                                 | 02/10/2019 | <p>se tiene al autorizado en términos amplios de la parte demandada Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán.. apelando la sentencia dictada el diecisiete de julio de dos mil diecinueve dictada por el Juez Primero Administrativo de este tribunal... en ese tenor SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos... córrase traslado a la parte actora... y vinculada... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído... bajo apercibimiento... se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>   |
| 11 | RAA-0246/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN         |                                 | 02/10/2019 | <p>... se reconoce el carácter con el que se ostenta la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado... quien ocurre a nombre de su representada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado a apelar la sentencia dictada el diecisiete de julio de dos mil diecinueve por el Juez Primero Administrativo de este tribunal... en ese tenor SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos... córrase traslado a la parte actora... y a la autoridad demandada... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído... bajo apercibimiento... se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>   |
| 12 | JAR-0292/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS |                                 | 02/10/2019 | <p>... se tiene a la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado... a nombre de su representadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado así como de las Direcciones de Programación y Presupuesto, y Operación de Fondos y Valores... por interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de quince de julio de dos mil diecinueve, dictado por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal... en ese tenor SE ADMITE A TRÁMITE .. córrase traslado a la parte actora... y autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído... bajo apercibimiento... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA REFERENCIA CÍVIL EN SU CASO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario                            | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|--|-----------|------------------|--|
| 1   | JAR-0193/2019-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, Y OTROS        |           | 03/10/2019       | <p>...el Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) oficio número TSA/2609/2019-III, signado por la Secretaría de Estudio y cuenta de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal y recibido en esta Sala con fecha treinta de agosto del año en curso; b) oficio número TJA/SGA/4069/19, signado por el Secretario General de Acuerdos este Tribunal, presentado el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve ... Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/4069/19, signado por el Secretario General de Acuerdos este Tribunal ...remite testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presentan...en cuanto PRESIDENTE y SÍNDICA MUNICIPALES, DIRECTOR y SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACÁN...se desecha el recurso de reconsideración planteado por notoriamente improcedente, por lo que respecta al Tesorero Municipal de Maravatio, Michoacán...el promovente no acreditó ostentar tal cargo SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN...Devolvanse los documentos que solicitan los recurrentes, con fundamento en el artículo 60 del Código supletorio de la materia; previa copia de los mismos se deje constancia en autos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 2   | RAA-0173/2019-II | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN       |           | 03/10/2019       | <p>Se da cuenta con la promoción descrita en la razón de cuenta, mediante el cual, comparece Andrea Sámano Arroyo; quien se ostenta en cuanto autorizada de la parte actora, en el que ocurre a realizar manifestaciones dentro del presente recurso de reconsideración; sin embargo, no ha lugar a tenerle por hechas las manifestaciones planteadas, así como autorizando a diversa persona, en virtud de que quien promueve únicamente tiene el carácter reconocido en autos del juicio principal, en términos del artículo 198, párrafo segundo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, donde se faculta para imponerse de los autos, más no para realizar promociones; en consecuencia, se ordena agregar a los autos, únicamente para que obre como corresponda, la promoción descrita...por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...con fundamento en el citado numeral 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 3   | JAR-0213/2019-II | JORGE MARTÍNEZ ÁVALOS  |           | 03/10/2019       | <p>VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la recurrente impugnara la sentencia definitiva dictada de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve...la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 4   | JAR-0449/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN        |           | 03/10/2019       | <p>VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la recurrente impugnara la sentencia definitiva dictada en fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento en el artículo 282, último párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 5   | JAR-0447/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA |           | 03/10/2019       | <p>VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las autoridades recurrentes impugnaran la sentencia definitiva...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 586, fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CÍRCULOS DE ALCANCE LEGAL. CONSULTA EN: https://www.gob.mx/secretaria-de-justicia-y-fuerzas-de-seguridad-publica/consulta



|   |                  |                                  |   |            |   |
|---|------------------|----------------------------------|---|------------|---|
| 6 | RAA-0059/2019-II | RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR     |   | 03/10/2019 | <p>Con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítase el expediente del presente Recurso de Apelación, así como el expediente del juicio principal; a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito...Hágase del conocimiento a la Juez Tercero Administrativo de éste Tribunal, para todos los efectos conducentes a que haya lugar, toda vez que del presente recurso de Apelación, se origina del juicio administrativo número JA-1032/2018-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo de éste Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 7 | JA-0090/2017-II  | J. JESÚS GONZÁLEZ MENDOZA        | H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN                            | 03/10/2019 | <p>...Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles para que las partes promovieran medio de impugnación...y en lo subsecuente se ordenó remitir el expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto concluido...Conforme el artículo 159 fracción XV y 163 fracción VI...remítase la promoción relatada en la razón de cuenta a la Secretaría General de Acuerdos, y agréguese al expediente para que obre como corresponda, en virtud de que el trámite de ejecución...ahora es substanciado por el Pleno de este Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p> |
| 8 | JA-0539/2017-II  | MANUEL ALEJANDRO FERREYRA MAGAÑA | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO               | 03/10/2019 | <p>Toda vez que a la fecha los trámites efectuados por la autoridad vinculada para lograr el efectivo cumplimiento de la sentencia...no se ha logrado el cumplimiento de lo condenado en la sentencia, ...se procede a imponer una multa a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), cantidad respectiva que se obtiene de multiplicar cien unidades de medida y actualización a valor diario.</p> <p>SOLO A REMANDADAS</p>  |
| 9 | JA-0072/2017-II  | MARIO SÁNCHEZ DEL REAL           | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 03/10/2019 | <p>...Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en el que se actúa y atendiendo la reserva contenida en el acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve dictado en el cuaderno de antecedentes ...oficio signado por Bertha Alicia Álvarez, quien se ostenta en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales ...se advierte que Bertha Alicia Álvarez Jiménez...no cuenta con carácter reconocido en autos, ni obra en autos copia certificada del nombramiento a que hace referencia en el oficio de cuenta...dígaselo que no ha lugar a tenerla por haciendo las manifestaciones que hace en relación con el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio administrativo</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>                               |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. REFERENCIA: COPIA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario                             | Demandado   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|---|---|------------------|--|
| 1   | JAR-0616/2018-II | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN |   | 04/10/2019       | Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio vertido por la autoridad penitenciaria recurrente; en consecuencia, se confirma el auto impugnado en los términos precisados en el considerando SEXTO de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; por lista a las autoridades demandadas, así como a la parte actora. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA   |
| 2   | JAR-0582/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA  |   | 04/10/2019       | Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra más, inoperantes los conceptos de agravio expresados por la parte recurrente. En términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes; mediante lista a la parte actora y autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 3   | JA-0922/2014-II  | "CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V."         | H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN                           | 04/10/2019       | ...Hágase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual hace del conocimiento que por medio de proveído de fecha 05 cinco de junio de dos mil diecinueve, esta Sala ordenó dejar sin efectos los requerimientos y apercibimientos efectuados a todas las autoridades señaladas en el acuerdo de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, respecto de las multas impuestas a diversas autoridades del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán. ...Este Juzgador queda enterado de su contenido, ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda y se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 4   | JAR-0293/2019-II | CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.           |   | 04/10/2019       | Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal...este Juzgador queda enterado de su contenido y con fundamento en el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, manda agregar el oficio y anexo de cuenta al expediente citado al rubro, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar...precisado lo anterior, infórmese del presente acuerdo mediante atento oficio a la Primera Sala Ordinaria Administrativa de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 5   | JAR-0271/2019-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN            |   | 04/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4138/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta María Isabel Ceja Linares, ostentándose en cuanto apoderada jurídica de la Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán...al ser materia de impugnación una hipótesis de las no previstas expresamente por la norma como susceptibles de recurrir a través del recurso de reconsideración, aunado a que el acuerdo que pretende recurrir la promovente no ocasiona una afectación en la esfera jurídica de la codemandada recurrente, se desecha por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria.<br><br>recurso de reconsideracion  |
| 6   | JA-1292/2014-II  | HUMBERTO MENDEZ GUILLEN                                       | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                         | 04/10/2019       | ... Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual se solicitó las acciones de cobro que se hayan llevado a cabo a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución de las siguientes multas... Este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA   |
| 7   | JA-0125/2017     | RAFAELA DEL REAL ACOSTA                                       | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 04/10/2019       | ...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN O CONSULTA.

|    |                    |   |  |            |   |
|----|--------------------|---|--|------------|---|
| 8  | JAR-0300/2019-II   | JUAN MANUEL HERREJÓN ZAMUDIO  |  | 04/10/2019 | <p>Queda firme el auto dictado el tres de septiembre de dos mil diecinueve por el que se desechó el presente recurso de reconsideración para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1671/2018-I de su índice, para los efectos que corresponda... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 9  | QUEJA-0015/2019-II | CLUB DEPORTIVO FUTURAMA, S.A. DE C.V.   |  | 04/10/2019 | <p>Con fundamento en los artículos 163 fracción I y 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, agréguese al expediente en que se actúa el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 10 | JAR-0242/2019-II   | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN |  | 04/10/2019 | <p>Queda firme el acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, por el que se desechó por improcedente el presente recurso para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente medio impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0461/2019-I de su índice, para los efectos que corresponda...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 11 | JAR-0017/2019-II   | EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS  |  | 04/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados el primero y tercero, e insuficiente el segundo de los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0749/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora así como a las autoridades demandadas en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>   |
| 12 | JAR-0029/2019-II   | GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                       |  | 04/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1145/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora y autoridades demandadas en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |
| 13 | JA-1488/2017-II    | JOSÉ LUIS RICO CERDA  | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 04/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del juicio administrativo en cumplimiento a ejecutoria de amparo, bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el amparo directo administrativo número 1040/2018 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia definitiva dictada en forma unitaria el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el presente juicio administrativo y se dicta una nueva, atendiendo a los lineamientos establecidos en el fallo protector, reiterándose aquellos aspectos que no formaron parte de la litis constitucional. SEGUNDO. Esta Magistratura Unitaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. TERCERO. Se sobresee en el juicio de nulidad respecto del acto que el impugnante refirió como "... Impugno desde estos momentos las cantidades de cobro subsecuentes que se acumulen a favor de la autoridad demandada...", conforme a lo expuesto en el considerando QUINTO de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del recibo 12572843, emitido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia en términos del considerando SÉPTIMO de este fallo. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. SEXTO. Dentro del plazo concedido por el órgano de control constitucional, remítase copia certificada de la presente sentencia, para el efecto de informar el cumplimiento a su ejecutoria. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. QUEDA DEPORTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario                                    | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|--|-----------|------------------|---|
| 1   | RAA-0245/2019-II | MA. FLORIPIS MEZA HARO   |           | 07/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4201/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 686 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de seis de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0839/2018-III...córrase traslado a las autoridades demandadas.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 2   | JAR-0343/2019-II | CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA |           | 07/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4148/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado, córrase traslado a la parte actora...así como a las autoridades demandadas...a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 3   | RAA-0251/2019-II | MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ  |           | 07/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4321/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0959/2018-III...En atención a que la promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de doce de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0959/2018-III. Sin que haya lugar a tenerle a la parte apelante por ofrecidos los medios de convicción ...toda vez, que este tribunal de alzada, tiene por objeto revisar la sentencia emitida mediante un nuevo examen de los puntos controvertidos con los agravios hechos valer por la parte recurrente y lo que aparece probado en autos, es por ello que ni los artículos 316 y 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Mechoacán, ni los diversos del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán establecen la posibilidad de ofertar pruebas en Segunda Instancia.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 4   | JAR-0359/2019-II | GISELLE ARQUETA RANGEL   |           | 07/10/2019       | ...Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4389/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presenta J. Guadalupe Zavala Villa, autorizada de la parte actora Giselle Arqueta Rangel; carácter que se le reconoció en el juicio administrativo JA-0663/2018-III. la recurrente lo interpone con la debida oportunidad procesal, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra de la sentencia citada en antecedentes...se le admiten las siguientes pruebas: PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL de actuaciones. Con copia del escrito que se acuerda y que consta de siete fojas, a las autoridades demandadas<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 5   | JAR-0335/2019-II | ALPASTO, S.A DE C.V.   |           | 07/10/2019       | Agréguese a sus autos para que obre como corresponda el oficio relatado en lo de cuenta... a través del cual en atención a lo solicitado por esta Juzgadora... el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, ordena la remisión de las constancias de notificación relativas al auto pronunciado el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo número ja-1131/2019-I; consecuentemente... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... córrase traslado a la parte demandada... a fin de que dentro del término de tres días hábiles... ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... Dado que el artículo 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán establece que para la presentación, admisión y desechamiento del recurso de reconsideración se aplicarán en lo conducente, los requisitos establecidos para la interposición del juicio, salvo el requerimiento de aclaración o complemento, es evidente que el promovente tenía la obligación de observar lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del citado Código, que lo es el de señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán y que fuesen relacionadas al presente medio de impugnación; sin embargo, del escrito que contiene el recurso que se acuerda no se desprende señalamiento alguno en ese sentido, por tanto, sobre el particular aplica lo previsto por el artículo 223 del ordenamiento citado y en consecuencia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que notifique el presente proveído y subsecuentes por medio de lista, ya que como se mencionó, en el caso concreto, no cabe la prevención a la impugnante para que la recurrente señale domicilio.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE LA PREVENCIÓN O CONSULTA.

|   |                  |  |  |            |   |
|---|------------------|--|--|------------|---|
| 6 | JAR-0214/2019-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN                   |  | 07/10/2019 | <p>...el auto por el cual se desechó el recurso de reconsideración interpuesto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0173/2019-II de su índice, para los efectos que corresponda... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 7 | JAR-0045/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA |  | 07/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolucivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de siete de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0851/2014-III, atendiendo a los pronunciamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente, así como a la autoridad demandada en el juicio principal, Procuraduría General de Justicia del Estado; y por lista a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO COMO REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario   | Demandado                       | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|---|---------------------------------|------------------|--|
| 1   | JA-0221/2015-II  | ARTURO JUAREZ RODRIGUEZ   | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 08/10/2019       | Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual la Secretaria de Estudios y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete, en virtud que causó estado el acuerdo que niega el juicio de amparo indirecto 331/2019,...se ordena girar atento oficio a la Dirección de Recaudación -otrora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 2   | RAA-0191/2019-II | SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN         |                                 | 08/10/2019       | Téngase por recibida la promoción descrita en la razón de cuenta, mediante el cual comparece Joaquín Mendoza Moreno; el actor del juicio principal, a realizar manifestación en relación al presente recurso de apelación citado al rubro; consecuentemente, tomando en consideración que merece su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...con fundamento en el citado numeral 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 3   | JAR-0317/2019-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN                                  |                                 | 08/10/2019       | VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de once de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que la parte actora José Antonio Nicolás González; efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas doscientos setenta y siete del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...con fundamento en el citado numeral 301, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 4   | JAR-0218/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN |                                 | 08/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4291/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Miguel Ángel Ventura Cisneros...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a la parte actora; y a la autoridad demandada.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CUMPLEN LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD DEL PROCESO DE CONSULTA.

|   |                 |                               |   |            |   |
|---|-----------------|-------------------------------|---|------------|---|
| 5 | JA-0072/2017-II | MARIO SÁNCHEZ DEL REAL        | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 08/10/2019 | <p>...Agréguese a los autos para que obren como corresponda el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual acude J. Jesús Díaz Jiménez, quien se ostenta como Jefe de Departamento de Asuntos de lo Contencioso del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, en cuanto apoderado jurídico de Diana Celia Carpio Ríos, en su carácter de Secretaria de Salud y a su vez, Directora General de Servicios de Salud de Michoacán... se tiene, que el apoderado jurídico de la autoridad demandada y requerida, Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, en cumplimiento a lo determinado en sentencia definitiva dictada en autos, señala que la autoridad que representa está realizando gestiones para dar cumplimiento a lo determinado en la sentencia definitiva dictada en autos. Por otra parte, se ordena agregar el oficio sin número, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro b), el cual se encuentra signado por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica ... Atento a lo anterior, la representante del Secretario de Finanzas y Administración del Estado del Gobierno del Estado de Michoacán, en esencia manifiesta que esa autoridad se encuentra material y jurídicamente imposibilitada en proceder de conformidad con lo solicitado de acreditar el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, lo cual hace bajo el argumento de que dentro de los autos del presente juicio no se encuentra acreditado la tramitación de algún movimiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal por parte del organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Michoacán... se tiene que con los oficios de cuenta mediante los cuales acuden las autoridades demandadas y requeridas, no se cumple con la sentencia definitiva emitida en autos, en que con ello se satisfaga el cumplimiento de lo determinado en el fallo a cumplimentar, desconociendo con ello el derecho humano del acceso a la justicia que establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para cumplir con los diversos requerimientos efectuados por este órgano jurisdiccional, al no realizar actos concretos con los que se obtenga materialmente el numerario necesario para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia. Esta Sala realiza un análisis de los actos efectuados por las autoridades demandadas, a fin de acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, y en su caso, de la fecha en que causó ejecutoria, que lo fue el diez de abril de dos mil diecinueve. Por virtud de todo lo anterior, se considera que las actuaciones realizadas por las autoridades demandadas Directora General de Servicios de Salud, Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán, Secretario de Finanzas y Administración, todos del Estado de Michoacán, para el debido y cabal cumplimiento a la sentencia emitida en autos, incurrir en un cumplimiento defectuoso, pues aún y cuando se les ha requerido en diversas ocasiones que se acredite el pago total de lo condenado en sentencia para lograr el efectivo cumplimiento de lo determinado en ésta, a la fecha, aún no se ha materializado su debido y cabal cumplimiento; ...procede a imponer: 1) una multa a Diana Celia Carpio Ríos, en cuanto Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, por el equivalente a \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional); 2) una multa a Lázaro Cortés Rangel, en cuanto Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo por el equivalente a \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), 3) una multa a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), cantidades respectivas que se obtienen de multiplicar cien unidades de medida y actualización</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 6 | JA-0760/2014-II | GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ       | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                         | 08/10/2019 | <p>...Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4120/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio... en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, en contra del auto de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0353/2019-III... remítasele el testimonio solicitado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 7 | JA-0827/2016-II | LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 08/10/2019 | <p>...Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4282/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, en contra del auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0370/2019-III... remítasele el testimonio solicitado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUICIOS FISCALES NO SE RESPONSABILIZA POR LOS EFECTOS DE LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario  | Demandado                          | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|--|------------------------------------|------------------|---|
| 1   | JAR-0328/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA |                                    | 10/10/2019       | <p>...Se admite a trámite recurso de reconsideración... Interpuesto por la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y Dirección de Fondos y Valores... córrase traslado a la parte actora, a las autoridades demandadas y a la autoridad vinculada... a fin de que dentro del término de tres días hábiles ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan... se tiene a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>  |
| 2   | JA-0080/2013-II  | PEDRO SANCHEZ MEJIA  | H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS | 10/10/2019       | <p>...Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2568/2019, precisado en la razón de cuenta, bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de este órgano jurisdiccional, a través del cual remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto número 138/2018, que contiene diversas constancias originales entre las que se encuentra el oficio 17996/2019, por medio del cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, adjunta copia certificada del acuerdo de veintinueve de marzo del año en curso, por el que se tuvo por cumplida en su totalidad la ejecutoria de amparo y ordenó el archivo definitivo del citado juicio de garantías... este Juzgador se impone del cumplimiento del oficio de cuenta y anexo adjunto; y, con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...ordena agregar lo de cuenta para que obre en el expediente que se actúa. Se ordena girar atento a la Dirección de Recaudación -otrotra Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que en término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el estado que guarda el procedimiento administrativo de ejecución.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>   |
| 3   | JAR-0227/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                |                                    | 10/10/2019       | <p>Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal...este Juzgador queda enterado de su contenido y con fundamento en el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, manda agregar el oficio y anexos de cuenta al expediente citado al rubro, para que obren como correspondan y surtan los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 4   | JAR-0163/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                |                                    | 10/10/2019       | <p>Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal...este Juzgador queda enterado de su contenido y con fundamento en el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, manda agregar el oficio y anexos de cuenta al expediente citado al rubro, para que obren como correspondan y surtan los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 5   | JAR-0223/2019-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN                                   |                                    | 10/10/2019       | <p>...TÉNGASE de nueva cuenta por recibido el oficio número TJA/SGA/4200/19 signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, mediante el cual remite el testimonio formado a raíz del recurso de reconsideración que interpone la C. María Isabel Ceja Linares, en su calidad de apoderada jurídica de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, situación que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas...con ese carácter ocurre a recurrir el acuerdo de tres de junio del año en curso, en el que se impuso una multa como medida de apremio, ante la falta de cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo antes citado... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado. Acorde al artículo 257 del Código de la Materia, se le admiten las siguientes pruebas por lo que respecta a las DOCUMENTALES PÚBLICAS...y se admiten también por lo que corresponde a las pruebas PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL de actuaciones. Con la copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de once fojas, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga respecto del presente recurso, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo que se les concede, se les tendrá por precluido su derecho procesal. ...Sin que resulte procedente conceder la suspensión de los efectos del acuerdo impugnado, toda vez que el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán únicamente prevé la suspensión en tratándose del acto o resolución administrativa impugnada, no así, las determinaciones de los Magistrados Instructores...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

|   |                  |   |  |            |  |
|---|------------------|---|--|------------|--|
| 6 | JA-0128/2015-II  | ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ   | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 10/10/2019 | <p>...Agréguese para que obre como corresponda el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite copia simple de los oficios números 22133 y 22138, del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, así como copia de la demanda de garantías promovida por Julio César Orante Ávalos, por sí y en cuanto Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, por conducto de su apoderado jurídico Leumim Vera Medina, en contra de acto de este órgano jurisdiccional emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0120/2019-III, deducido del juicio administrativo número JA-0128/2015-II, la cual fue recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día ocho de octubre del presente año junto con el oficio número 2133... Este Juzgador queda enterado de su contenido, y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de materia, ordena glosar el oficio de cuenta y anexo adjunto, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda ...En consideración a lo anterior y para los efectos legales correspondientes, notifíquese el presente acuerdo mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, adjuntando copia simple del oficio número 22138 para conocimiento de la resolución incidental emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán en el juicio de amparo de referencia.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 7 | JA-0806/2015-II  | MARTHA ENGRACIA MORALES RUIZ  | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 10/10/2019 | <p>...Vistos los autos que integran el testimonio formado con motivo de la interposición del incidente de repetición de acto número 5/2019, interpuesto ante el Tribunal Colegiado que conoció del amparo 68/2019, así como de la interposición del recurso de inconformidad 41/2019 derivado del citado incidente de repetición del acto reclamado; motivo por el cual se dictó el acuerdo de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, ordenándose remitir los autos del juicio administrativo JA-0806/2015-II. Atendiendo lo anterior, se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo el cuaderno original formado con motivo del juicio de amparo indirecto número V-213/2019 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, junto con copia certificada de dos tomos del juicio administrativo JA-0806/2015-II, por medio del cual hace del conocimiento que mediante oficio 13986, el Juez Federal informa que ha causado ejecutoria la sentencia con engrose de fecha veintiocho de agosto del año que transcurre, por la que se sobreescribió en el citado juicio de amparo. Este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena glosar lo de cuenta, al cuaderno en que se actúa y una vez sean allegadas las constancias originales del juicio, se ordena la depuración del testimonio remitido por el citado órgano jurisdiccional federal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 8 | JAR-0292/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS |  | 10/10/2019 | <p>...este Juzgador queda enterado del contenido del oficio de lo de cuenta, a través del cual se informa que la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa de este órgano jurisdiccional dejó sin efectos entre otras la multa materia de impugnación dentro de los presentes autos... se ordena glosar a sus antecedentes para ser tomado en consideración al momento de emitir la resolución correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 9 | RAA-0074/2019-II | AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN; Y OTROS.  |  | 10/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra más, inoperantes, los conceptos de agravio expresados por las autoridades apelantes en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a las autoridades apelantes. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DISPONE EN EL BLOQUE DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario                                 | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|---|-----------|------------------|---|
| 1   | JAR-0277/2019-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES |           | 14/10/2019       | <p>... se tiene al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario Municipal y Oficial Mayor todos del Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán... impugnado el auto de cinco de Julio de dos mil diecinueve, dictado dentro del juicio administrativo JA-1400/2013-III... se tiene que además de comparecer las citadas... José Guadalupe Santillán Peña, acude ostentándose Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán, sin embargo... se desecha el recurso de reconsideración planteado por notoriamente improcedente, por lo que respecta a esta última autoidad... toda vez que, el nombramiento con el cual pretende acreditar tal circunstancia obra en copia simple... en lo que respecta a las primeras autoridades mencionadas... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACION en los términos en que fue planteado... se admiten las pruebas ofertada... córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles... ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... y toda vez que del oficio a través del cual acuden a interponer el presente recurso de reconsideración, se desprende que los aquí recurrentes solicitan se señale fecha para el desahogo de una audiencia conciliatoria con la parte actora... consecuentemente remítase a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, copia certificada del oficio que contiene el presente medio de impugnación, así como de... lo anterior, a fin de que de considerarlo conveniente provea sobre la solicitud en comento, dado que ante dicha Sala se tramita la ejecución de la sentencia que nos ocupa, mientras que el presente recurso de reconsideración, solo se ocupará de analizar la legalidad del acuerdo que se recurre... se tiene las recurrentes por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 2   | JAR-0691/2018-II | GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO       |           | 14/10/2019       | <p>VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 3   | JAR-0685/2018-II | GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO       |           | 14/10/2019       | <p>VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 586, fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 4   | JAR-0367/2019-II | PATRICIA CERVANTES OLIVARES                                       |           | 14/10/2019       | <p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4064/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que se cita al rubro, interpuesto por Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios de la parte actora Patricia Cervantes Olivares...con fundamento en los artículos 298 fracción III, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a las autoridades demandadas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>  |
| 5   | RAA-0269/2019-II | FRANCISCA FABIÁN DURÁN  |           | 14/10/2019       | <p>...Se admite a trámite el recurso de apelación... interpuesto por la parte actora...córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>   |
| 6   | JAR-0293/2019-II | CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.               |           | 14/10/2019       | <p>Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, mediante el cual remite para conocimiento copia simple de los diversos oficios números 14889 y 14890...Este Juzgador queda enterado de su contenido y con fundamento en el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, manda agregar el oficio y anexo de cuenta al expediente citado al rubro, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER OBJETO DE CONSULTA.



|   |                  |                                      |  |            |  |
|---|------------------|--------------------------------------|--|------------|--|
| 7 | JAR-0022/2019-II | DANTE IVÁN CASTAÑEDA VILICAÑA        |  | 14/10/2019 | ...la sentencia dictada el quince de agosto de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... asimismo, como lo solicita la Juez Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, remítase copia certificada de las constancias que precisa... hágase del conocimiento a la Juez Segunda Administrativa de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 8 | RAA-0266/2019-II | LLUVIA MARÍA DE JESÚS CABRERA GARCÍA |  | 14/10/2019 | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4521/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0945/2018-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0266/2019-III, interpuesto por Aurea Ileri Cupa Tovar, gestionando en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora Lluvia María de Jesús Cabrera García. Considerando que el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, autoriza al Magistrado Constructor a requerir a los promoventes cuando el escrito de interposición de recurso de apelación sea irregular o incompleto... se previene a la parte actora, por medio de su autorizada en términos amplios, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, ocurra a complementar su oficio de apelación<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUZGADA ADMINISTRATIVA O COMISIÓN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario                                      | Demandado  | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|--|--|------------------|--|
| 1   | JA-1385/2013-II  | MARIA GUADALUPE<br>MELGAREJO CHAVEZ                                    | H. AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA  | 15/10/2019       | Agréguese a los autos el escrito de cuenta, por medio del cual Rogelio Pérez Villaseñor, autorizado en términos amplios de la parte actora, ... dígasese que se esté a lo acordado mediante proveído de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA   |
| 2   | JA-0469/2014-II  | JOSE FIDEL GODINEZ RUIZ  | PROCURADURÍA GENERAL DE<br>JUSTICIA  | 15/10/2019       | Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4208/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se ofrezca de los autos del juicio administrativo citado al rubro en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, en contra del auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0362/2019-III ... remítasele el testimonio solicitado.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 3   | JAR-0363/2019-II | TESORERO MUNICIPAL DE<br>MORELIA, MICHOACÁN                            |  | 15/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4579/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta la C. María de los Remedios López Moreno, en tanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. ...Este Juzgador tiene que, con el carácter anteriormente reconocido, ocurre a impugnar el auto de diez de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el que, el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, tuvo por presentando el escrito de ampliación de demanda, a Rosario Gabriela Huerta García autorizada en términos amplios de la parte actora, la cual se admitió en la vía y términos propuestos dentro del juicio administrativo JA-0867/2019-I; por tanto, se tiene, que presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4   | RAA-0029/2019-II | MIGUEL ROJO CAMARILLO  |  | 15/10/2019       | Visto el oficio relatado en lo de cuenta, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, mediante el cual, ocurre a dar cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación el doce de julio de dos mil diecinueve...en consecuencia, con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VII y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarla a sus autos para que obre como corresponda.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 5   | JAR-0420/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA<br>DE FINANZAS Y<br>ADMINISTRACIÓN            |  | 15/10/2019       | ...la sentencia dictada el quince de agosto de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 6   | JA-0113/2013-II  | "ASOCIACIÓN CIVIL DE<br>USUARIOS DEL AGUA DE<br>MORELIA", A.C. Y OTROS | ORGANISMO OPERADOR DE<br>AGUA POTABLE<br>DESCANTARILLADO Y<br>SANEAMIENTO DE MORELIA | 15/10/2019       | Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual, Rogelio Pérez Villaseñor, autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a solicitar se le conceda un nuevo término de veinte días hábiles para presentar a los actores faltantes, ya que aduce, por causas ajenas a su voluntad, no le ha sido posible presentar a la totalidad de dichos accionantes... se concede nuevamente el término de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que los actores faltantes de recibir el cheque exhibido por la autoridad codemandada, ocurran a esta Sala para la entrega de los documentos mercantiles.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PLANTEADO. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PLANTEADO. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PLANTEADO.

|    |                  |  |   |            |  |
|----|------------------|--|---|------------|--|
| 7  | JA-1098/2014-II  | LEONEL ESTRADA MEDRANO                                       | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                         | 15/10/2019 | <p>..Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/4567/19 precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), que remite el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, al cual acompaña el oficio número DCJ-DC-6059/2019, signado por Thania Yareli Ruiz García, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, en representación del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... ..Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/4567/19 precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), que remite el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, al cual acompaña el oficio número DCJ-DC-6059/2019, signado por Thania Yareli Ruiz García, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, en representación del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán se autoriza la condonación de las multas determinadas que se relacionan .. gírese oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que se sirva por conducto del área correspondiente, cancelar las multas referidas ...se requiere al Director de Recaudación, otrora Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a este juzgador sobre el trámite del procedimiento administrativo de ejecución de las siguientes multas...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 8  | JAR-0356/2019-II | TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN                     |   | 15/10/2019 | <p>...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN... interpuesto por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... córrase traslado a las autoridades codemandadas y parte actora... para que dentro del término de tres días hábiles... manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento... hágase la devolución de los documentos solicitados... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>  |
| 9  | JA-0427/2017-II  | MARÍA GUADALUPE URIBE COBARRUBIAS                            | POLICÍA DE MORELIA                                      | 15/10/2019 | <p>Glócese a los autos la copia del oficio relatado en la razón de cuenta, signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, (...) Precisado lo anterior, procédase conforme a lo determinado en el proveído de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 10 | JA-0909/2014-II  | MIGUEL ANGEL RUIZ ROMERO                                     | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                         | 15/10/2019 | <p>Glócese a los autos la copia del oficio relatado en la razón de cuenta, signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, (...) Precisado lo anterior, procédase conforme a lo determinado en el proveído de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 11 | JAR-0515/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA |   | 15/10/2019 | <p>VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente impugnara la sentencia definitiva dictada con fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 12 | JA-0125/2017-II  | RAFAELA DEL REAL ACOSTA                                      | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 15/10/2019 | <p>Agréguese a los autos para que obren como corresponda el oficio precisado en la razón de cuenta ...En consideración a lo anterior, dígaselo al promovente que por el momento se esté a lo acordado en auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, en el que atendiendo las consideraciones vertidas en dicho proveído, se declaró que causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el veintitrés de enero de dos mil diecinueve, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo administrativo número 532/2018 del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, quedando firme para todos los efectos a que haya lugar... ..dígaselo al promovente que la notificación del citado proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se corrió por lista a la parte actora que representa y mediante oficio a las autoridades requeridas; y a la fecha se encuentra transcurriendo el término concedido a las citadas autoridades para que den cumplimiento en sus términos a la sentencia definitiva dictada en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |
| 13 | JA-0891/2016-II  | MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ                              | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 15/10/2019 | <p>Agréguese a los autos para que obren como corresponda los escritos relatados en la razón de cuenta con los incisos a) y b)... mediante los cuales solicita a esta Sala en esencia, se le informe la fecha en la que causó ejecutoria la sentencia emitida en el presente asunto, la actualización de gastos financieros y se requiera el cumplimiento de la sentencia dictada en autos con la prevenciones de ley. ...Dígaselo al promovente que por el momento, no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que a la fecha se encuentra substanciando diverso juicio de amparo promovido por la Jefa de Departamento de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18, B) DEL COPIAR PARA REFERENCE NO CONSTITUYE

|    |                 |                               |  |            |   |
|----|-----------------|-------------------------------|--|------------|---|
| 14 | JA-0128/2015-II | ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 15/10/2019 | <p>Agréguense para que obre como corresponda el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite copia simple del oficio número 22662, del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, en relación con el juicio de amparo indirecto número 1080/2019 Este Juzgador queda enterado de su contenido, y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de la materia... ordena glosar el oficio de cuenta y anexo adjunto, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda. notifíquese el presente acuerdo mediante atento oficio que se gire a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, adjuntando copia simple del oficio número 22662 para conocimiento de la resolución incidental emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán en el juicio de amparo de referencia.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
|----|-----------------|-------------------------------|--|------------|---|

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario   | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|---|-----------|------------------|---|
| 1   | RAA-0044/2019-II | FELIPE CORTÉS RAMÍREZ   |           | 16/10/2019       | Se da cuenta con el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional mediante el cual remite copia certificada de la sentencia dictada el veintiséis de septiembre el año en curso dentro del juicio administrativo JA-2177/2017-II la que dentro de sus puntos resolutive se determinó... en ese tenor, se tiene que deriva de la ejecutoria dictada dentro del presente medio de impugnación; por lo que, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarla a sus autos para que obre como corresponda...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 2   | JAR-0035/2019-II | ALICIA TORRES ESCOVAR   |           | 16/10/2019       | Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por la Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional con fundamento en los artículos 281, y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que el auto dictado el veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en el que se desechó por ser notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento esta determinación al Juez Tercero Administrativo...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 3   | RAA-0230/2019-II | RODOLFO ESPINOZA CORTÉS   |           | 16/10/2019       | ...Agréguense a los autos el oficio relatado en lo de cuenta, signado por la Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, actuando en suplencia por ausencia de la ... Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo ...se tienen por hechas las manifestaciones, al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de que las autoridades demandadas a) Gobernador; b) Directora del Patrimonio Estatal; ambas del Estado de Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas... teniéndosele por precluido su derecho procesal. Con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Y en atención a que las partes demandadas, Gobernador y Directora del Patrimonio Estatal ambas del Estado de Michoacán, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, acorde al artículo 224 del Código de la materia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones...las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4   | JAR-0303/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS |           | 16/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3723/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Thania Yareli Ruiz García...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a la parte actora... así como al demandado...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 5   | RAA-0263/2019-II | AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRÁ MICHOACÁN   |           | 16/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4507/19, signado por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1800/2018-I del índice del Juzgado Primero Administrativo (en 0124 fojas, careciendo de folio, las dos últimas fojas del expediente principal); así como el expediente del recurso de apelación RAA-0263/2019-II...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada por el Juez Primero Administrativo el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo JA-1800/2018-I...córrase traslado a la autoridad demandada.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 6   | JAR-0478/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                 |           | 16/10/2019       | ...la sentencia dictada el quince de agosto de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS TIEMPOS DE PUBLICACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SON DE CONSULTA.



|   |                  |  |  |            |  |
|---|------------------|--|--|------------|--|
| 7 | JAR-0354/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA |  | 16/10/2019 | <p>...Se admite a trámite recurso de reconsideración... interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Dirección de Operación de Fondos y Valores, adscrita a dicha Secretaría... córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas... para que dentro del término de tres días hábiles... manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>  |
| 8 | JAR-0702/2018-II | COORDINADORA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO             |  | 16/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los conceptos de agravio vertidos por la autoridad penitenciaria recurrente; en consecuencia, SE CONFIRMA el auto recurrido en los precisados en el considerando SEXTO de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos conforme a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente, por lista a las autoridades demandadas, así como a la parte actora. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 9 | JAR-0648/2018-II | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                        |  | 16/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia dentro de los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el único concepto de agravio vertido por la autoridad penitenciaria recurrente; en consecuencia, SE REVOCA la medida de apremio contenida en el auto recurrido bajo los términos y reservas precisados en el considerando SEXTO de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

LA DISPOSICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario  | Demandado   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|--|---|------------------|--|
| 1   | JA-0072/2017-II  | MARIO SÁNCHEZ DEL REAL   | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 17/10/2019       | Agréguese a los autos para que obre como correspondiente el escrito signado... por el apoderado jurídico... dígame al promovente que se esté a lo acordado en auto del ocho de octubre de dos mil diecinueve, -el cual se ordenó notificar por lista a la parte actora que representa y mediante oficio a las autoridades requeridas-, ... dígame al promovente que a la fecha se encuentra transcurriendo el término concedido a las citadas autoridades requeridas para que den cumplimiento en sus términos con la sentencia definitiva dictada en autos.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA  |
| 2   | JAR-0291/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA |   | 17/10/2019       | ...Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado... en ese tenor, ocurren a su decir, a atender lo proveído en auto de uno de octubre de dos mil diecinueve ...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al Secretario de Seguridad Pública del Estado. A efecto de que la actora, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. En atención a que la parte actora y el demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado; no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 3   | JAR-0296/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA |   | 17/10/2019       | ...Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ... ocurren a su decir, a atender lo proveído en auto de uno de octubre de dos mil diecinueve ... atendiendo a que lo efectúan dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de lo de cuenta, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al Secretario de Seguridad Pública del Estado. ...Se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de uno de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de que la actora, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE          |
| 4   | JAR-0281/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                |   | 17/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3709/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta María Guadalupe Mora Fausto, en cuanto Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, ejerciendo la representación legal del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a la parte actora.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 5   | JAR-0134/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN        |   | 17/10/2019       | ... se tienen por expuestas las manifestaciones a la parte actora Verónica Morales Ruiz a través de autorizado en términos amplios... se declara precluido su derechos para realizar a las autoridades demandadas... se dejan los autos en estado de resolución... se tiene a la parte acotra señalando domicilio para recibir notificaciones ... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala a las autoridades demandadas a) Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán; y b) Director General Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES ESPECIALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE PROCEDIMIENTO DEL PÚBLICO PARA SELECCIÓN O CONSULTA.

|    |                  |  |                             |            |   |
|----|------------------|--|-----------------------------|------------|---|
| 6  | JAR-0379/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA |                             | 17/10/2019 | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4595/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Thania Yareli Ruiz García con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a la parte actora... así como al demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 7  | JAR-0204/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTROS                        |                             | 17/10/2019 | ...se les reconoce el carácter con que se ostentan María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Julio César García Bedolla... por lo que SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a su titular... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA CÚMPLASE  |
| 8  | JA-0226/2017-II  | TTV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO | 17/10/2019 | ...Vista la cuenta que antecede, se ordena agregar a los autos el escrito y anexo precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por la abogada jurídica del Síndico Municipal, autoridad que a su vez acude en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Acuitzio del Ahje, Michoacán. ...dese vista a la parte actora para que dentro del termino de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su intereses convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo, esta Sala en su oportunidad procederá a proveer lo que en derecho proceda.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 9  | JAR-0021/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA                         |                             | 17/10/2019 | Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0749/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 10 | JAR-0031/2019-II | GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.                                   |                             | 17/10/2019 | PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0399/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora y autoridades demandadas en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA  |
| 11 | JAR-0083/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO                     |                             | 17/10/2019 | Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de catorce de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1006/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA    |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONVENIENCIA PARA REFERENCIARLO COMO TAL

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario  | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|--|-----------|------------------|--|
| 1   | JAR-0162/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO |           | 18/10/2019       | ...se les reconoce el carácter con que se ostentan a María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Julio César García Bedolla... por lo que SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... de declarar precluido su derecho para realizarlas a la parte actora... y a la autoridad codemandada... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 2   | RAA-0122/2019-II | MARIA REYNA BECERRIL ZAMUDIO   |           | 18/10/2019       | ... se tiene por hechas las manifestaciones a las autoridades demandadas Presidente y Síndico Municipal ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se tiene a la parte demandada señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 3   | JAR-0659/2018-II | GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                          |           | 18/10/2019       | VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 4   | JAR-0551/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                |           | 18/10/2019       | VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo...hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 5   | RAA-0252/2019-II | MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO   |           | 18/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4322/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0252/2019-II, interpuesto por Aurea Ileri Cupa Tovar...SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE  |
| 6   | RAA-0265/2019-II | J. JESÚS SANDOVAL MEDINA   |           | 18/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4522/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0265/2019-II, interpuesto por Aurea Ileri Cupa Tovar...SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-1597/2018-III.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y SE AGRADECE SU COLABORACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LA FALTA DE EFECTIVA O CONSULTA.

|    |                  |   |   |            |   |
|----|------------------|---|---|------------|---|
| 7  | JA-0691/2016-II  | VIRIDIANA YOSSELIN GALLEGOS MEDINA                              | H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO  | 18/10/2019 | Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/4546/19, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional con fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve ...se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0691/2016-II, y este juzgador en base a lo determinado por el acuerdo de Pleno de este Tribunal el veintuno de agosto de dos mil diecinueve, en el que ordena la remisión de los autos del presente juicio a la Sala a efecto de que se lleve a cabo la citación de las partes a la audiencia de conciliación con el mero propósito de procurar un acercamiento entre las partes y en su caso, fomentar un arreglo conciliatorio, por lo que con fundamento en el artículo 163 fracción IV, del vigente Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ... se señalan las once horas del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 8  | JA-0692/2016-II  | RAÚL VENTURA RAMÍREZ  | H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO  | 18/10/2019 | Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/4545/19, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional con fecha siete de agosto de dos mil diecinueve ... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0692/2016-II, y este juzgador en base a lo determinado por el acuerdo de Pleno de este Tribunal el siete de agosto de dos mil diecinueve, en el que ordena la remisión de los autos del presente juicio a la Sala a efecto de que se lleve a cabo la citación de las partes a la audiencia de conciliación o en su defecto informe lo que corresponda al respecto ... por lo tanto ... con el mero propósito de procurar un acercamiento entre las partes y en su caso, fomentar un arreglo conciliatorio, por lo que con el mero propósito de procurar un acercamiento entre las partes y en su caso, fomentar un arreglo conciliatorio, por lo que ... se señalan las once horas del treinta de octubre del dos mil diecinueve, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9  | RAA-0275/2019-II | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN |   | 18/10/2019 | ...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4499/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-2338/2017-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0275/2019-II ...se previene a la parte apelante, mediante su apoderada jurídica, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, ocurra a complementar su oficio de apelación ... 1) Adjunte las copias de su escrito de interposición de recurso de apelación suficientes para correr traslado a la parte actora y todas las autoridades demandadas en el juicio principal<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 10 | JA-0601/2015-II  | ESVEIDY EUNICE VITAL PUNZO                                      | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ECANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 18/10/2019 | ...<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS QUINTOS JUZGADOS DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario   | Demandado  | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|---|--|------------------|---|
| 1   | JAR-0352/2019-II | FERNANDO MORENO RAZO  |  | 21/10/2019       | ...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4505/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, mediante el cual, remite el expediente formado con motivo del recurso de "revisión"...<br>...Con el citado carácter el recurrente pretende impugnar la sentencia de fecha catorce de agosto de esta anualidad, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este tribunal dentro del juicio administrativo antes citado y que fue promovido por Fernando Moreno Razo, mediante la cual se sobresee el juicio antes citado. Por lo que respecta al estudio de procedencia, esta Juzgadora, actualiza la causal de notoria improcedencia del recurso de reconsideración intentado, prevista en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. ...se observa que el aquí recurrente, presenta la impugnación de manera extemporánea... SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE   |
| 2   | JAR-0262/2019-II | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA |  | 21/10/2019       | ...SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PARTE ACTORA a través de sus autorizados en términos amplios... para ser tomadas en consideración en su oportunidad... se declara precluido su derecho para realizarlas a la autoridad codemandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 3   | JAR-0347/2019-II | MIREYA VILLEGAS MEDINA  |  | 21/10/2019       | ...SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración que interpone la C. Mireya Villegas Medina a través de su autorizado en términos amplios... en contra de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo número JA-1707/2018-III... córrase traslado a las autoridades demandadas... para que dentro del término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan... bajo apercimiento... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO   |
| 4   | RAA-0059/2019-II | RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR  |  | 21/10/2019       | Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, suscrito por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal...hágase del conocimiento a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, que a la fecha existe imposibilidad material de remitirle la copia certificada de la sentencia solicitada.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 5   | JAR-0376/2019-II | SEMILLAS BARRIGA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  |  | 21/10/2019       | TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4532/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...con apoyo en los artículos 163 fracción I, 299 y 301 del Código de la Materia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la resolución correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE   |
| 6   | JA-0806/2015-II  | MARTHA ENGRACIA MORALES RUIZ  | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 21/10/2019       | ...Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2608/2019, precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por la Coordinadora de Amparo de este órgano jurisdiccional, a través del cual remite el cuaderno formado con motivo del incidente de inejecución de sentencia número 4/2019 y cuaderno formado con motivo del incidente de repetición del acto reclamado 5/2019, deducidos del juicio de amparo directo administrativo número 68/2017 del Primer Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito ... se tiene que mediante oficio número 5232, del veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, hizo del conocimiento de este Tribunal que declaró infundado el recurso de inconformidad 13/2019, interpuesto por la parte quejosa, y por tanto se confirmó el acuerdo que desechó por extemporánea la denuncia de repetición de acto reclamado registrado con el número 5/2019. Asimismo, mediante oficio número 4538 del uno de agosto de dos mil diecinueve, el citado Tribunal Federal, comunica que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó por improcedente el recurso de inconformidad 29/2019, interpuesto por la quejosa, contra el auto por el que a su vez el Tribunal Colegiado desechó por improcedente el incidente de inejecución de sentencia número 4/2019.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN O CONSULTA.

|   |                  |  |  |            |   |
|---|------------------|--|--|------------|---|
| 7 | RAA-0266/2019-II | LLUVIA MARÍA DE JESÚS CABRERA GARCÍA                             |  | 21/10/2019 | <p>...Agréguese a los autos el escrito que se describe en la razón de cuenta, mediante el cual, comparece la autorizada en términos amplios del actor, a dar cumplimiento a la prevención efectuada en proveído de catorce de octubre del dos mil diecinueve, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el citado acuerdo. En atención a que la promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción de la promoción que se acuerda, misma que fuera recepcionada el veinticuatro de septiembre del año que transcurre en la oficialía de partes...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de treinta de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el titular del Tercer Juzgado Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0945/2018-III. Con la copia simple del recurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de dieciocho fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas a) Secretario de Finanzas y Administración, b) Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, c) Subsecretario de Administración e Innovación de Procesos de la Secretaría de Finanzas y Administración; y d) Secretario de Seguridad Pública, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a su intereses convenga.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>  |
| 8 | JA-1012/2015-II  | RIGOBERTO MENDOZA HERNANDEZ                                      | H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN   | 21/10/2019 | <p>Agréguese a los autos el oficio mediante el cual acude la Administradora Unificada de Correos, dependiente de la Subdirección de Operación Regional Centro del Estado de Michoacán, con sede en Cherán, a dar respuesta dentro del término conferido según certificación inserta al requerimiento formulado por acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, remitiendo para tal efecto copia certificada de las piezas postales que le fueron requeridas en el precisado acuerdo; en esa virtud se deja sin efectos el apercibimiento que fue efectuado en el citado acuerdo. Consecuentemente, como ya ha quedado asentado la totalidad de las autoridades requeridas, son omisas en cumplir con lo requerido en el acuerdo de doce de agosto de dos mil diecinueve, en el sentido de que acrediten el total, efectivo e inexcusable cumplimiento dado a la sentencia emitida en autos, para el efecto de que demuestren haber entregado a la parte actora el monto total de lo conminado en sentencia; consecuentemente..., esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de doce de agosto de dos mil diecinueve y se impone una multa a las autoridades requeridas... una vez realizados múltiples requerimientos dirigidos a la autoridad demandada, así como a la Síndico Municipal, Presidente Municipal y a los Regidores, en cuanto integrantes del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, y efectuados los apercibimientos realizados en autos, las actuaciones realizadas por las autoridades requeridas, en esencia no culminan con el cumplimiento del fallo definitivo emitido en el presente juicio, atentando así contra del derecho humano de acceso a la justicia del promovente de un juicio administrativo, en su variante de plena ejecución de las sentencias previsto en .... que disponen que este Tribunal a fin de lograr la eficaz e inmediata ejecución de las sentencias que llegue a dictarse, es competente para dictar todas las medidas necesarias en la forma y términos que sean conducentes pudiendo emplear cualquiera de los medios de apremio previstos en dichos ordinales para asegurar el cumplimiento; y considerando que la ejecución y cumplimiento de las sentencias son consideradas de orden público e interés social y debe buscarse, aun de oficio su cumplimiento, por parte del órgano jurisdiccional que la emitió, a efecto de garantizar la vigencia de las garantías individuales, lo que trae como consecuencia la seguridad del gobernado en sus instituciones jurídicas, lo cual en la especie debe perseverar, este juzgador... ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |
| 9 | JA-0113/2013-II  | "ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 21/10/2019 | <p>...Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2589/2019, precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por la Coordinadora de Amparo de este Tribunal de este órgano jurisdiccional, a través del cual remite el cuaderno formado con motivo del incidente de inejecución de sentencia número 3/2019 y cuaderno formado con motivo del incidente de repetición del acto reclamado 2/2019, deducidos del juicio de amparo directo administrativo número 712/2016 del Primer Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. ...Del contenido del oficio y de las constancias de cuenta, se tiene que mediante oficio número 1228, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que declaró firme la resolución que desechó por improcedente el incidente de inejecución de sentencia número 3/2019, interpuesto por la parte quejosa. Asimismo, mediante oficio número 5884, el citado Tribunal Federal, comunica que el citado Tribunal Colegiado informa que declaró infundado el recurso de inconformidad 12/2019, interpuesto por la parte quejosa, por tanto, confirmó el acuerdo que desechó por extemporánea la denuncia de repetición del acto reclamado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU QUINQUENIO DE VIGENCIA. LOS DATOS SON PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario                           | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|---|-----------|------------------|--|
| 1   | JAR-0337/2019-II | FRANCISCO SAMUEL<br>RODRÍGUEZ VALDÉS                        |           | 23/10/2019       | <p>Vista la razón levantada por la Actuaría de la adscripción, el siete de octubre del año que transcurre, de la que se aprecia la imposibilidad que tuvo para notificar a la parte recurrente... el proveído dictado el uno de octubre de esta actualidad, mediante el que se admitió a trámite el recurso de reconsideración... en ese tenor, de conformidad con... la Actuaría goza de fé pública, por lo que, al desempeñar sus funciones, asienta los hechos que apreció por medio de sus sentidos al practicar las diligencias para las que fue designada, en el entendido de que dichos documentos gozan de credibilidad... consecuentemente ante la imposibilidad de le sean practicadas las notificaciones personales previstas por la ley, se comisiona a la Actuaría adscrita, al fin de que notifique el acuerdo de uno de octubre del año en curso, así como el presente proveído y los subsecuentes por medio de lista... en el entendido que el auto de admisión refiere: "... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN que interpone Francisco Samuel Rodríguez Valdés, apoderado jurídico de la parte actora Abel Ramírez Amor Ortíz... en contra del acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, por medio del cual, el Juez Primero Administrativo... desechó por extemporánea la demanda interpuesta... de igual forma, se admite al recurrente la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la copia simple de las constancias del juicio principal JA-1143/2019 y que fueron remitidas a esta instancia para la substanciación del presente medio de impugnación... atendiendo a la naturaleza del acuerdo recurrido, que lo es el desechamiento de la demanda, en criterio de esta Juzgado... se vuelve innecesario dar vista a las demandadas, dado que no han sido emplazadas al juicio principal y propiamente aún no son parte, consecuentemente, se dejan los autos en estado de resolución para la presentación al Pleno del proyecto de sentencia que corresponda... se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones en la calle Wolfranio, número 138 ciento treinta y ocho, del fraccionamiento Villas del Pedregal, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p> |
| 2   | JAR-0657/2018-II | PRESIDENTE MUNICIPAL DE<br>APATZINGÁN, MICHOACÁN Y<br>OTROS |           | 23/10/2019       | <p>VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 3   | JAR-0381/2019-II | GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE<br>R.L.                             |           | 23/10/2019       | <p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4689/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presenta... en cuanto apoderado jurídico de la persona moral denominada como GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L. Apreciándose que la recurrente lo interpone con la debida oportunidad procesal, según se aprecia de la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes. Con copia del escrito que se acuerda y que consta de ocho fojas y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada : a) Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán; para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga respecto del presente recurso, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo que se les concede, se les tendrá por precluido su derecho procesal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>  |
| 4   | JAR-0213/2019-II | JORGE MARTÍNEZ ÁVALOS                                       |           | 23/10/2019       | <p>Visto el oficio relatado en lo de cuenta, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, mediante el cual, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve...este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena únicamente agregarla a sus autos para que obre como corresponda, toda vez que en el presente recurso de reconsideración, no se requirió al Juzgado en mención, que informara a esta Segunda Sala, el cumplimiento que se le diera a la sentencia dictada por el Magistrado de esta Segunda Sala en el presente medio de impugnación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO QUE SE ATRIBUYA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONSULTA.

|   |                    |                              |  |            |   |
|---|--------------------|------------------------------|--|------------|---|
| 5 | QUEJA-0014/2019-II | JOSÉ MOISÉS SALAZAR GONZÁLEZ |  | 23/10/2019 | Téngase por recibido el oficio de la Secretaría General de Acuerdos, el cual se ordena glosar a los autos de la Queja número 0014/2019-II, los que igualmente se tienen por recibidos; así como los autos del juicio administrativo JA-1837/2017-II,... se ordena foliar y rubricar las piezas de autos del expediente de Queja a partir de la sentencia dictada dentro del citado recurso.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
|---|--------------------|------------------------------|--|------------|---|

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario  | Demandado                       | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------|---|
| 1   | JA-0294/2014-II  | EFREN CHAVEZ CASTRO                | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA      | 24/10/2019       | <p>...Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que con fecha nueve de octubre del año en curso se declaró firme la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0130/2019-III, promovido por... en contra del auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso; fallo que confirma dicho acuerdo. Respecto de lo cual, este juzgador con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado...queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos de cuenta para que obre conforme corresponda. Preciado lo anterior, dado que la referida sentencia del recurso de reconsideración JA-R-0130/2019-III, resolvió confirmar el auto recurrido de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, donde se impuso a Julio César Orantes Ávalos, una multa en los términos del citado acuerdo; en esa virtud, con fundamento en los artículos 202, fracción II y 204 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los citados transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se ordena girar atento a la Dirección de Recaudación -otra Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda en continuar el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectiva la multa impuesta</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p> |
| 2   | JA-0382/2016-II  | SALUD YÁÑEZ ARZATE                 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 24/10/2019       | <p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/6402/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto apoderados jurídicos del C. Israel Patrón Reyes, en contra del auto de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0390/2019-III. ...remítase el testimonio solicitado.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 3   | RAA-0260/2019-II | LEOBARDO GARCÍA GARCÍA             |                                 | 24/10/2019       | <p>SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a la autoridad demandada... para que dentro del término de tres días hábiles... manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>  |
| 4   | JAR-0374/2019-II | LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ      |                                 | 24/10/2019       | <p>SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a la autoridad demandada... para que dentro del término de tres días hábiles... ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>   |
| 5   | RAA-0257/2019-II | AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN |                                 | 24/10/2019       | <p>...Agréguese a los autos el escrito que se describe en la razón de cuenta, mediante el cual, comparece el apoderado jurídico del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a dar cumplimiento a la prevención efectuada en proveído de once de octubre del dos mil diecinueve; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el citado acuerdo. Se da nuevamente cuenta con el oficio número TJA/SGA/4459/19, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, presentado en esta sala el siete de octubre del dos mil diecinueve, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0066/2019-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0257/2019-II, interpuesto por el , apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán ... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional. Con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus intereses convenga... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación deriva del juicio administrativo JA-0066/2019-III.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI AVANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. VÉASE LA OTRA PARTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.



|   |                  |   |                    |            |   |
|---|------------------|---|--------------------|------------|---|
| 6 | JAR-0315/2019-II | SERGIO GARCÍA CEDEÑO  |                    | 24/10/2019 | <p>Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por Thania Yareli Ruiz García, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado...con fundamento en el artículo 307 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a las citadas autoridad demandada...Por otro lado, vista la certificación secretarial que antecede en el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días al que se contrae el proveído de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve a efecto de que las autoridades demandadas Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado; y Agente o Elemento de Tránsito, adscrito a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado, responsable del levantamiento de la boleta de infracción número 20338 manifestaran lo que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas ciento catorce del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...con fundamento en el citado numeral 301, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p> |
| 7 | JAR-0285/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA |                    | 24/10/2019 | <p>Con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y a la parte actora Alexander Chávez González...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |
| 8 | JA-2320/2017-II  | JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ  | POLICÍA DE MORELIA | 24/10/2019 | <p>Se da cuenta con el oficio número 2977/2019-II relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la coordinadora del área de archivo de este Tribunal remite los autos originales del juicio administrativo número JA-2320/2017-II... en virtud de previa solicitud por parte de la autorizada de la parte actora respecto a la devolución de la documentación original consistente en la boleta de infracción ... se ordena la devolución del documento que solicita la ocurrente, previa copia certificada, razón y recibo se deje en autos para constancia legal; y una vez devuelta dicha constancia sean remitidos los autos originales al archivo</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario                            | Demandado  | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|--|--|------------------|--|
| 1   | JAR-0575/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA |  | 25/10/2019       | Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 2   | JAR-0635/2018-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA |  | 25/10/2019       | Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 3   | JA-0425/2014-II  | -----  | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 25/10/2019       | Agréguense a los autos para que obre como corresponda el oficio relatado en la razón de cuenta... Con fundamento en el artículo 190 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace saber a la ocurson que no ha lugar a proveer sus peticiones, en virtud de que quien promueve no es parte dentro del presente proceso<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 4   | JAR-0322/2019-II | VERÓNICA HERRERA GARCÍA                                      |  | 25/10/2019       | Se declara firme el auto por medio del cual se desechó el recurso de reconsideración... hágase del conocimiento al Juez Primero Administrativo de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 5   | JAR-0314/2019-II | JOSÉ LEONEL GONZÁLEZ VALLADARES                              |  | 25/10/2019       | Se declara firme el auto por medio del cual se desechó el recurso de reconsideración... hágase del conocimiento al Juez Primero Administrativo de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 6   | JA-1261/2014-II  | GREGORIO AGUILERA MARTINEZ                                   | SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN                          | 25/10/2019       | Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual comparece Thania Yareli Ruíz García en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, ... este Juzgador se impone de su contenido, haciendo del conocimiento al promovente, que mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, se declaró ejecutoriada la sentencia emitida en el presente juicio administrativo, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar, ... con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, se autoriza a su costa la expedición de la copia certificada que solicita, sin pago de derechos.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 7   | JA-0072/2017-II  | MARIO SÁNCHEZ DEL REAL                                       | DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN       | 25/10/2019       | ...Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4847/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruíz García, quien se ostenta como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, en contra del auto de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0403/2019-...remítasele el testimonio solicitado.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 8   | JA-0539/2017-II  | MANUEL ALEJANDRO FERREYRA MAGALHAES                          | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                      | 25/10/2019       | ...Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4848/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por quien se ostenta como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, en contra del auto de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0404/2019-III... remítasele el testimonio solicitado.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 9   | JAR-0250/2019-II | TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN                     |  | 25/10/2019       | ... se tiene a la parte actora por hechas las manifestaciones... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se ordena correr las notificaciones por lista aún las de carácter personal...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPARTIALMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES FIDUCIARIOS. ESTE ATRIBUTO DE PÚBLICO INTERÉS NO CONSTITUYE GARANTÍA DE CONSULTA.

|    |                  |  |  |            |  |
|----|------------------|--|--|------------|--|
| 10 | JAR-0043/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO |  | 25/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutiveos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0399/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 11 | JAR-0047/2019-II | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                       |  | 25/10/2019 | <p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutiveos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de siete de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0851/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora y a la autoridad demandada en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES HA SIDO PROPUESTO EN JUICIO PARA EFECTUARSE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario | Demandado                        | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------|---|
| 1   | RAA-0284/2019-II | MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA              |                                  | 28/10/2019       | <p>...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4726/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0910/2017-II del índice de Juzgado Segundo Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0284/2019-II, interpuesto... por el autorizado en términos amplios del actor. Del curso que se acuerda, se tiene que el actor, por medio de su autorizado en términos amplios, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia fechada el veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0910/2017-II. De una revisión integral de las constancias recibidas por esta Sala con motivo del citado recurso de apelación, se aprecia que el autorizado en términos amplios del actor, presentó su escrito de impugnación por conducto del Servicio Postal de Correos de México. se previene al actor, por medio de su autorizado en términos amplios, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, exhiba el comprobante original de la presentación del sobre que contenía el recurso de apelación y sus anexos, ante la oficina de Correos de México con sede en la ciudad de Uruapan, Michoacán, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se proveerá de conformidad en relación al trámite del presente recurso de apelación con las constancias que obran en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p> |
| 2   | JA-0783/2014-II  | JOSE JUAN AGUILAR ZACARIAS        | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA | 28/10/2019       | <p>Téngase por recibido el oficio precisado con el inciso c) en la razón de cuenta que antecede, a través del cual la Coordinadora de Archivo de este Tribunal, informa que no fue localizado el expediente señalado al rubro, ... Consecuentemente, se da cuenta en el oficio precisado en la razón que antecede con el inciso a), a través del cual la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, hace del conocimiento del acuerdo emitido por esa Sala con fecha nueve de abril de los presentes, a través del cual, informa que causó ejecutoria la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0117/2018-III, ordenó el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, asimismo se instruyó enviar copia certificada de la resolución emitida en el recurso citado, ... Asimismo, glócese a los autos el oficio precisado en la razón de cuenta que antecede con el inciso b), mediante el cual el Encargado del Departamento de Créditos Fiscales, instruye al Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán, cancelar toda diligencia tendiente a hacer efectiva la multa impuesta dentro del juicio administrativo citado al rubro, ... Preciado lo anterior, procédase conforme a lo determinado en el proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, en el sentido de que se remitan los autos del expediente citado al rubro a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para su archivo, como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENIMIENTO. ESTE DOCUMENTO NO SE HA DE CONSIDERAR COMO UN DOCUMENTO DE CONSULTA.

|   |                  |   |   |            |   |
|---|------------------|---|---|------------|---|
| 3 | JA-0072/2017-II  | MARIO SÁNCHEZ DEL REAL  | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 28/10/2019 | <p>...Se ordena agregar el oficio DGJ/DC/6562/2019, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a) signado ... Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia ... y por tanto en representación del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán ... a desahogar dentro del término conferido según certificación aserta, el requerimiento formulado en acuerdo de ocho de octubre de dos mil diecinueve, acompañando copia del oficio número SFA/DOFV/0445/2019, por medio del cual la Directora de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, le informa de en atención a su oficio DGJ/DC/6178/2019, no hay evidencia del ingreso ante esa Dirección de Operación de Fondos y Valores de Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago para dar cumplimiento con lo ordenado en la sentencia dictada en autos. Por otra parte, a b) signado por ... , en cuanto representante legal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo, por medio del cual ocurre a desahogar ... el requerimiento formulado en acuerdo de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, señalando al respecto que el veintidos de octubre del año en curso, giró el oficio REPSS/UNS/005131, mediante el cual la Directora de Financiamiento y Administración del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo, solicitó al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, que realice el pago a la parte actora, resultado de la sentencia emitida en el presente juicio, mismo que acompaña en original a su escrito de cuenta. ... Consecuentemente, como ya ha quedado asentado, las autoridades demandadas Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, incurren en incumplimiento en la sentencia, de acuerdo con lo requerido en el acuerdo de ocho de octubre de dos mil diecinueve, en el sentido de que acrediten el total cumplimiento dado a la sentencia en los términos que fue dictada... ..Esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de ocho de octubre de dos mil diecinueve y se impone una multa de forma individual, por el incumplimiento a la sentencia definitiva a ..., en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; por el equivalente a \$42,245.00 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar quinientas unidades de medida y actualización a valor diario; asimismo, por el incumplimiento a la sentencia dictada en autos se impone una multa individual a ... en cuanto Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo, por el equivalente a \$42,245.00 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar quinientas unidades de medida y actualización a valor diario; y también por la omisión al requerimiento e incumplimiento a la sentencia, se impone una multa individual a ..., en cuanto Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, por el equivalente a \$42,245.00 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar quinientas unidades de medida y actualización a valor diario). Lo anterior, considerando que para el año dos mil diecinueve fue fijada cada unidad en \$84.49 (ochenta y cuatro pesos 49/100 moneda nacional)... en el entendido de que la multa se impone a los servidores públicos que se mencionan con anterioridad, y seguirán siendo responsables de su pago, aún y cuando se llegaren o se hayan separado del cargo. ...Por virtud de lo anotado, se tiene que una vez realizados múltiples requerimientos dirigidos a las autoridades demandadas y efectuados los apercibimientos realizados en autos, inclusive requerido que ha sido su superior jerárquico Gobernador del Estado de Michoacán, las actuaciones realizadas por las autoridades demandadas, en esencia no culminan con el cumplimiento del fallo definitivo emitido en el presente juicio, atentando así contra del derecho humano de acceso a la justicia del promovente de un juicio administrativo ... ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 4 | JAR-0292/2019-II | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS |   | 28/10/2019 | <p>...se reconoce el carácter con que se ostentan a María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Julio César García Bedolla... por lo que SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENER, SE DEBE ASISTIR AL MODELO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA EFECTUAR EL PAGO CON FECHA...



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de octubre de 2019.

| No. | Expediente         | Actor/Recurrente/<br>Peticionario   | Demandado                    | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|--------------------|---|------------------------------|------------------|---|
| 1   | JA-0785/2013-II    | ANGEL CORONA GUZMAN   | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO | 29/10/2019       | Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual comparece ... Jefe de Departamento de Juicios Fiscales actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán... ocurre a nombre de sus representado a solicitar a este Órgano Jurisdiccional sea servido en informar si ya causó ejecutoria la sentencia definitiva emitida el veinte de noviembre de dos mil trece. ...con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, se autoriza la expedición de la copia certificada que solicita, sin pago de derechos. ... devuélvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar la presente promoción.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 2   | JAR-0144/2019-II   | MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO  |                              | 29/10/2019       | Se declara que la sentencia ha causado EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal... en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 3   | JAL-0012/2013-II   | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO   | ROSALBA PÉREZ ÁLVAREZ        | 29/10/2019       | ...Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual comparece ... en cuanto a la de Departamento de Juicios Fiscales..., ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas ... con dicha calidad ocurre a nombre de sus representado a solicitar a este Órgano Jurisdiccional sea servido en informar el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado. ...A ese respecto, este juzgador se impone de su contenido, haciendo del conocimiento al promovente, que mediante auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece el Pleno de este Tribunal emitió sentencia definitiva; por lo subsecuente en proveído de data catorce de noviembre de dos mil trece, se declaró ejecutoriada la sentencia emitida en el presente juicio administrativo, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...Asimismo, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, se autoriza la expedición de la copia certificada que solicita, sin pago de derechos.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA  |
| 4   | QUEJA-0020/2019-II | NORMA OCAMPO GARCÍA   |                              | 29/10/2019       | Con fundamento en los artículos 163 fracción I y 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, agréguense al expediente en que se actúa el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, ... asimismo en el citado auto, ordenó la remisión del expediente integrado con motivo de la Queja interpuesta a esta Sala; en ese contexto, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA  |
| 5   | RAA-0296/2019-II   | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                 |                              | 29/10/2019       | SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN... interpuesto por las autoridades demandadas, Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y Elemento de Tránsito de nombre Adrián Gilberto Hernández Reyes, adscrito a dicha Dirección...córrase traslado a la parte actora... para que dentro del término de tres días... manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento... se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO  |
| 6   | JA-0691/2016-II    | VIRIDIANA YOSELIN GALLEGOS MEDINA   | H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO | 29/10/2019       | ...Vista la diligencia señalada en la razón de cuenta bajo el rubro a), la cual fue levantada con motivo de la audiencia señalada mediante diverso proveído de dieciocho de octubre dos mil diecinueve; de la cual se advierte que las partes no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio; en esa virtud, como así fue determinado en el precisado acuerdo por el que se citó a las partes su comparecencia a efecto de que se llevara a cabo la referida audiencia de carácter conciliatorio, considerando que dicha audiencia no interrumpe el trámite de la ejecución de sentencia, ni los términos procesales de que disponen o los medios de apremio a que tengan derecho dentro del presente juicio administrativo ... se ordena devolver los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo. ... Por otra parte, se tiene por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro b), mediante el cual el Síndico y representante legal del Municipio de Huaniqueo, Michoacán señala nuevo domicilio para recibir notificaciones..<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 7   | JAR-0207/2018-II   | TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |                              | 29/10/2019       | Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2708/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional...con fundamento en el artículo 163 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena glosar el oficio y anexo a lo de cuenta, y por lo que atañe al testimonio se ordena su depuración, por no ser de utilidad para esta sala.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA   |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUPLENTE LA CONSULTA O CONSULTA.

|    |                  |   |                              |            |   |
|----|------------------|---|------------------------------|------------|---|
| 8  | JAL-0045/2013-II | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | YOLANDA NAVA CORONA          | 29/10/2019 | <p>Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual comparece Thania Yareli Ruíz García en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales...ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas...ocurre a nombre de su representado a solicitar a este Órgano Jurisdiccional sea servido en informar el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado. ... este Juzgador se impone de su contenido, haciendo del conocimiento al promovente, que mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil trece el Pleno de este Tribunal emitió sentencia definitiva; por lo subsecuente en proveído de data catorce de febrero de dos mil catorce, se declaró ejecutoriada la sentencia emitida en el presente juicio administrativo, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, se autoriza la expedición de las copias certificada que solicita, sin pago de derechos y poniéndolas a sus disposición en esta Sala. ...se tiene a la parte demandada por señalado domicilio para recibir notificaciones..</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p> |
| 9  | JA-1455/2014-II  | MARCO ANTONIO OLIVARES CORONEL              | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO | 29/10/2019 | <p>...Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual comparece ... en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales actuando ... ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas... ocurre a nombre de su representado a solicitar a este Órgano Jurisdiccional copia certificada del acuerdo que declara firme la sentencia que sobreeseyó el presente juicio. A ese respecto, este Juzgador se impone de su contenido, haciendo del conocimiento al promovente, que mediante auto de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, se declaró ejecutoriada la sentencia emitida en autos de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo... se autoriza la expedición de las copias certificadas que solicita, sin pago de derechos y poniéndolas a su disposición en esta Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |
| 10 | JAL-0048/2013-II | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | MIGUEL SÁNCHEZ OJEDA         | 29/10/2019 | <p>...Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual comparece ... en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales.. ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas ... ocurre a nombre de su representado a solicitar a este Órgano Jurisdiccional copia certificada del acuerdo que declara firme la sentencia que sobreeseyó el presente juicio. A ese respecto, este Juzgador se impone de su contenido, haciendo del conocimiento al promovente, que mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, se declaró ejecutoriada la sentencia emitida en autos de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, se autoriza la expedición de las copias certificadas que solicita, sin pago de derechos y poniéndolas a su disposición en esta Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO DE TRANSPORTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de octubre de 2019.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Peticionario   | Demandado   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|-------------------------------------|---|------------------|--|
| 1   | JA-1517/2017-II  | JOSÉ ALFREDO VILLA<br>HERNÁNDEZ     | COMISIÓN COORDINADORA<br>DE TRANSPORTE PÚBLICO                | 30/10/2019       | Agréguese a sus autos el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal informa que la parte actora presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve dentro del recurso de reconsideración JA-R-0413/2018-1. ...Con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de la materia... este Juzgador queda enterado de su contenido y se ordena agregar a los autos para los efectos a que haya lugar.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA  |
| 2   | JAR-0352/2019-II | FERNANDO MORENO RAZO                |   | 30/10/2019       | ...Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo; solicita se informe sobre la firmeza del proveído dictado por esta Sala en este recurso de reconsideración al rubro citado. Visto el estado procesal del presente recurso, se advierte que se encuentra transcurriendo el término legal para que cause firmeza el auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve por el cual fue desechado el presente medio de impugnación. Respecto de lo cual, este juzgador... queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 3   | JA-0539/2017-II  | MANUEL ALEJANDRO<br>FERREYRA MAGAÑA | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA DEL ESTADO                  | 30/10/2019       | ...Se ordena agregar el oficio número DGJ-DC-6585/2019, y anexo, consistente en copia certificada de diversas constancias, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a) signado por ... quien comparece en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales... señalando en esencia que su representada se encuentra material y jurídicamente imposibilitada para cumplimentar la sentencia... agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio número ..., precisado en la razón de cuenta bajo el rubro b) signado por ..., en cuanto Director de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio del cual ocurre a desahogar dentro del término conferido según certificación inserta... en razón a lo vertido por la autoridades comparecientes, Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, -autoridad demandada- y Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, -autoridades vinculadas para el cumplimiento de la sentencia-, se prosigue con el trámite de ejecución de la sentencia y conforme a lo establecido en la etapa de ejecución de sentencia ... Sin que con lo anterior se acrediten acciones concretas y contundentes para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; por tanto no ha quedado acreditado en autos que la autoridad demandada, ni las autoridades vinculadas hayan dado cumplimiento en su totalidad con la sentencia; en virtud que no existen actuaciones que demuestren haber entregado a la parte actora el monto total de lo conminado en sentencia; no obstante los diversos requerimientos formulados en autos... como ya ha quedado asentado, la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán incurre en incumplimiento a lo acordado mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve... se impone una multa individual por el incumplimiento a lo requerido en dicho proveído y a la sentencia dictada en autos a ... en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. ... se ordena girar atento oficio a la Dirección de Recaudación -otora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda en hacer efectivo el cobro de la multa impuesta respectivamente al citado funcionario, por medio del procedimiento administrativo de ejecución ... ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4   | JA-0125/2017-II  | RAFAELA DEL REAL ACOSTA             | DIRECTOR GENERAL DE LOS<br>SERVICIOS DE SALUD DE<br>MICHOACAN | 30/10/2019       | ...Agréguese a los autos para que obren como corresponda el oficio precisado en la razón de cuenta... En consideración a lo anterior, dígame al promovente que por el momento se esté a lo acordado mediante proveído de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, en el que se le dijo que en auto dictado el cuatro de octubre de dos mil diecinueve se declaró que causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el veintitrés de enero de dos mil diecinueve, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo administrativo número 532/2018 del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, quedando firme para todos los efectos a que haya lugar... dígame al promovente que a la fecha se encuentra transcurriendo el término concedido a las citadas autoridades para que den cumplimiento en sus términos al citado requerimiento formulado mediante acuerdo de cuatro de octubre de dos mil diecinueve y como consecuencia a la sentencia definitiva dictada en autos.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA  |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SE PUBLICA POR REQUERIMIENTO DE CONSULTA.

|    |                  |                                 |   |            |   |
|----|------------------|---------------------------------|---|------------|---|
| 5  | RAA-0179/2019-II | MARCO ANTONIO ANDUCHO CHÁVEZ    |   | 30/10/2019 | Téngase por recibido las promociones descritas en la razón de cuenta...con fundamento en el artículo 317, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la totalidad de las autoridades demandadas...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 6  | JA-0692/2016-II  | RAÚL VENTURA RAMÍREZ            | H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO                            | 30/10/2019 | ...Vista la diligencia señalada en la razón de cuenta bajo el rubro a), la cual fue levantada con motivo de la audiencia señalada mediante diverso proveído de dieciocho de octubre dos mil diecinueve; de la cual se advierte que las partes no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio; en esa virtud, como así fue determinado en el precisado acuerdo por el que se citó a las partes su comparecencia a efecto de que se llevara a cabo la referida audiencia de carácter conciliatorio, considerando que dicha audiencia no interrumpe el trámite de la ejecución de sentencia, ni los términos procesales de que disponen o los medios de apuro a que tengan derecho dentro del presente juicio administrativo ... se ordena devolver los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo. ... Por otra parte, se tiene por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro b), mediante el cual el Síndico y representante legal del Municipio de Huaniqueo, Michoacán señala nuevo domicilio para recibir notificaciones..<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 7  | RAA-0044/2019-II | FELIPE CORTÉS RAMÍREZ           |   | 30/10/2019 | Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar.... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido..<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 8  | RAA-0008/2019-II | ERICK SAMUEL ÁVALOS REYES       |   | 30/10/2019 | Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar.... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido..<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  |
| 9  | RAA-0155/2019-II | MARIO MERCADO BUCIO             |   | 30/10/2019 | Téngase por recibido las promociones descritas en la razón de cuenta...con fundamento en el artículo 317, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la totalidad de las autoridades demandadas...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 10 | RAA-0167/2019-II | JOSÉ OTONIEL LÓPEZ QUIROZ       |   | 30/10/2019 | Téngase por recibido las promociones descritas en la razón de cuenta...con fundamento en el artículo 317, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la totalidad de las autoridades demandadas...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 11 | RAA-0161/2019-II | CELSO TORRES PÉREZ              |   | 30/10/2019 | Téngase por recibido las promociones descritas en la razón de cuenta...con fundamento en el artículo 317, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la totalidad de las autoridades demandadas...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE   |
| 12 | JA-0891/2016-II  | MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 30/10/2019 | ...Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2688/2019, precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra signado por la Coordinadora de Amparo de este órgano jurisdiccional, a través del cual remite los autos originales del juicio administrativo en que se actúa, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo número 332/2019, que contiene diversas constancias originales entre las que se encuentran el oficio 6346/2019, por el que la Actuaría del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remitió a este Tribunal testimonio del acuerdo de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, por virtud de la cual se desechó de plano la demanda de amparo promovida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán. ...en relación al escrito relatado bajo el rubro b), se tiene por recibido y se ordena agregar a sus autos el diverso escrito signado por representante legal de la parte actora en el presente juicio.. se declara que causa EJECUTORIA la citada sentencia definitiva dictada el quince de mayo de dos mil diecinueve, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo número 543/2018 del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, quedando firme para todos los efectos a que haya lugar. ...se requiere a las autoridades demandadas Directora General de Servicios de Salud de Michoacán y Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO POR SU COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.